



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 832

Litueche, 27 de Julio de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- ✓ La obligación de contar con seguros generales para vehículos para la flota automotriz de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- ✓ La necesidad de cubrir eventuales riesgos de pérdida o deterioro en el patrimonio automotriz mediante la toma de pólizas con proveedores del rubro para reparar o pagar el daño propio y/o de terceros en choques o robo de vehículos motorizados, según coberturas ofrecidas.
- ✓ El Decreto N° 574 de fecha 23-05-2022 que declara inadmisibles las ofertas del proceso de licitación 1743-52-LE22
- ✓ En vista de lo anterior, se efectúa la prórroga del contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable contar con los seguros para los vehículos, por el tiempo que se proceda a un nuevo proceso de compras.
- ✓ El Decreto N° 592 de fecha 27-05-2022 que efectúa la primera prórroga por encontrarse en proceso de licitación la renovación de dichos seguros.
- ✓ Proceso de Licitación 1743-63-LE22 adjudicado con fecha 12 de Julio de 2022.
- ✓ La necesidad de efectuar el proceso administrativo de la segunda prórroga desde el 01 al 12 de Julio de 2022.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, el Art. 10, N° 7, letra a) del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto 1.145 de fecha 20 de Septiembre de 2020 que fija subrogancias de cargos municipales..

DECRETO:

1.- EFECTUESE el proceso administrativo por segunda prórroga mediante la Modalidad de Trato Directo, de los seguros generales de los vehículos de la gestión municipal que se señalan, desde el 01 al 12 de Julio de 2022, fecha está última de Adjudicación del proceso de licitación 1743-63-LE22

PATENTE	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO
PCBH 68-2	CAMIONETA BLANCA	HYUNDAI	PORTER 2.5 6M	2020
LB VZ 48	CAMION RECOLECTOR	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	2020
LK VX 45	CAMION TOLVA	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	2020
KSLZ 32-8	MINIBUS	HYUNDAI	NEW H1 MB 2.5	2018
KCDR-59	CAMION ALJIBE	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION 17280	2018
JHBW 46	AUTOMÓVIL	HYUNDAI PLOMO	ACCENT RB SDN 1.4 6M/T GL	2017
JJZJ 13	CAMION	JAC	URBAN HFC 1061 E5	2017
HRGT 82	CAMION RECOLECTOR	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	2016
FYBX 34	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX E4 CC 2.5 D 4 WD DA A	2014
DSKY 22	CAMION ALJIBE	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	2012
CTYP 24	CAMION RECOLECTOR	VOLKSWAGEN	17220M	2011
CYRG - 66	MOTONIVELADORA	JOHN DEERE	670 G	2011
BZYJ-85-2	AUTOMÓVIL	HYUNDAI SEGURIDAD	ELANTRA GLS 1.6	2010
NW 4444	BUS	MERCEDES BENZ	LO 915 42.5	2007



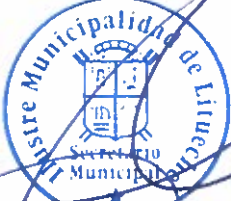


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

NW 44 43	BUS	MERCEDES BENZ	LO 915 42.5	2007
RGJZ 21	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200 WORK CR WF 2.4	2022
RJDP 35	BUS	MERCEDES BENZ	O-500 RS E5 AUTO	2022

- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal, al Proveedor Renta Nacional, Rut 94.510.000-1, por el valor de \$ 274.772.- (doscientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y dos pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.10.002 del Presupuesto Municipal vigente año 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACRRPV/AQR/raa.
Distribución:
- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

